

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 20 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Restitución de Inmueble No. 110013103014-2017-00095-00

Demandante: MARTHA LUZ GÓMEZ NUÑEZ.

Demandados: (1) ERNESTO MUÑOZ CORTES, Y (2) GUILLERMO RADA.

Visto el anterior informe secretarial este juzgado DISPONE:

DESIGNASE como CURADOR AD LITEM herederos indeterminados del señor GUILLERMO RADA, al abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA, asesoriacomercial@abogadosleasas.com.

Notifíquesele de conformidad con el Decreto 806 de 2020, esto es, por correo electrónico, y Envíesele el link del expediente digital, como traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cb0ba912ef7d697b9d57ada79fb00eb1e2aeaada3d0c86378f9fede44ef23d1

Documento generado en 20/09/2021 04:50:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>